

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECLARESE DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE MONITOR PROGRAMA 4 A 7

HUEPIL, 16 DE MAYO DE 2019.

DECRETO N° 1811 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 895 del 12.03.2019 que Aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa 4 a 7", suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg), representada por la Directora Regional Doña Lisette Wackerling Patiño y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, que se adjunta al presente decreto y es parte de este.
- 4.- La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Monitor de Área Recreativa – Formativa, Deporte, Arte y Cultura en la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el Programa 4 a 7.
- 5.- El Llamado a Concurso publicado en la página web de la Municipalidad de Tucapel el 17 de Abril del año en curso, para lo indicado en el punto N° 4 de los vistos, que se adjunta al presente decreto y es parte de este.
- 6.- El Acta de Revisión de Antecedentes Curriculares para evaluar admisibilidad de los postulantes al cargo de Monitor de fecha 26 de Abril de 2019 de la Comisión Evaluadora, que se adjunta al presente decreto y es parte de este.
- 7.- El pronunciamiento del Abogado de la Municipalidad de Tucapel, Don Guillermo Escarate Delgado, de fecha 15 de Mayo de 2019, en el cual indica que consta de los antecedentes del Acta del Concurso emanado de la Comisión Evaluadora, que sola una postulante cumplió con los requisitos para el presente concurso, de tal manera que tal circunstancia impide pasar a la siguiente etapa, y formar una terna para el cargo, como lo exigen las bases del concurso, a fin de ser entregada al Sr. Alcalde para su resolución. Por lo expuesto, es dable concluir que se debe declarar desierto dicho concurso, al no se reunir el mínimo de postulantes aceptados para conformar la terna pertinente, y proceder a realizar un nuevo concurso del cargo.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el Llamado a Concurso publicado en la página web de la Municipalidad de Tucapel el 17 de Abril del año en curso, para la contratación de un Monitor para la ejecución del "Programa 4 a 7", que está ejecutando la Municipalidad por convenio suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel y efectúese un nuevo Llamado a Concurso.

Antese, Comuníquese y Archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Programa 4 a 7
- Archivo Of. De Partes

FJDA/GEPL/ALGS/alg



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

